



**Empresa de Servicios Públicos
Domiciliarios de Lebrija E.S.P.**
NIT. 800.137.201-5

agua es vida

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP

INFORME DE LABORES OFICINA DE CONTROL INTERNO

**VIGENCIA FISCAL 2021
(DE ENERO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021)**

**Dr. Sergio Mauricio Ramírez
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Lebrija, Diciembre 2021



INTRODUCCIÓN

Las funciones de Control Interno fueron asignadas al Secretario General de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P., a su vez las actividades de evaluación, seguimiento y control a los procesos de la gestión institucional, las realiza un contratista profesional para el apoyo de las actividades de la oficina de control interno; quien a través de recomendaciones y sugerencias apoya el propósito de la labor Gerencial y Administrativa de la Empresa, para que estas se desarrollen dentro del marco institucional, cumpliendo los propósitos, la misión, la visión, el objetivo, los principios y las políticas desde su campo misional, convirtiéndose en el alcance de la alta gerencia.

El contratista encargado de las actividades de control interno en la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P. lleva a cabo las auditorías internas en las diferentes áreas, sin otra motivación distinta de la protección del interés general, el bien común, el logro de las metas y objetivos de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P., y a su vez prestar un servicio, diligente y amable a las otras dependencias.

La Oficina de Control Interno procura mediante el autocontrol y la autoevaluación, mejorar constantemente sus procesos y metodologías con el fin de ajustarlos a la realidad de la empresa.

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

La función de la Oficina de Control Interno está orientada hacia el trabajo de sensibilización de los funcionarios y contratistas con el propósito de lograr la aceptación y compromiso en la nueva filosofía de la gerencia estratégica, que incluye la implementación a todo nivel del sistema de Control Interno bajo el esquema del Modelo Estándar de Control Interno MECI versión 2019 dimensión 7



del MIPG modelo integrado de planeación y gestión basado en el decreto 1499 de septiembre de 2017 y demás normas vigentes que rigen la materia de control interno al interior de las entidades públicas en Colombia.

Asesorar permanentemente a las Directivas de la Empresa tendiente a medir la gestión desarrollada y lograr el cumplimiento de las metas, planes, programas y proyectos propuestos en el desarrollo de las actividades de los procesos y en el acompañamiento, siempre recomendando la aplicación de controles de prevención, advertencia y la aplicación de medidas correctivas que subsanen las debilidades que se presentan al interior de la empresa.

Afianzar en los funcionarios la implementación de herramientas en los procesos y acciones que generen mayor compromiso institucional a través de la aplicación permanente del autocontrol y la autoevaluación, siempre orientados hacia el mejoramiento continuo de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P..

Propender por el desarrollo del talento humano a través de una adecuada sensibilización y capacitación a los funcionarios y contratistas de la empresa, que repercuta en el mejoramiento de las distintas actividades que realiza la empresa en la prestación de sus servicios misionales. Y apoyar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

EN MATERIA DE LA POLITICA DE CONTROL INTERNO

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P., mediante acto administrativo (resolución) adopto el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en el cual conformo y reglamento el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.



La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P., mediante resolución, conforme y reglamento el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, está actualizado y sus funciones armonizadas atendiendo los Decretos 648 de 2017 y 1499 de 2017.

EN MATERIA DEL ANALISIS DEL MECI

La nueva versión del MECI bajo el ambiente normativo del Decreto 1499 de 2017, se adoptó al interior de la EMPRESA mediante resolución y se encuentra en proceso de implementación, de acuerdo con los lineamientos de la articulación con el MIPG.

El análisis del grado de avance (debilidades y fortalezas) del Sistema de Control Interno y su articulación con el Sistema de Gestión a través del MIPG y MECI, se encuentra en el ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, en donde LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P., cuenta con un Sistema de Control Interno que da cumplimiento a las obligaciones legales, es de anotar que la actual gerencia esta consiente de la importancia de mantener un sistema de control interno actualizado y la gerencia debe contratar una persona que apoye la actualización del mismo con las normas que ha dictado el Gobierno Nacional.

Se evidencia la utilización de herramientas como la lista de chequeo, para el cumplimiento de los procedimientos de las diferentes etapas contractuales lo cual contribuye a minimizar riesgos por la no aplicación de procedimientos definidos en el manual de contratación de la Empresa establecidos de acuerdo con la normatividad vigente en materia de planificación y contratación estatal.

En los seguimientos realizados a los planes de mejoramiento suscritos la contraloría general de Santander se avanzó en un 100% su grado de cumplimiento de la vigencia 2019 y la vigencia 2020 fue auditada y arrojó un total de 9 hallazgos los cuales están siendo subsanados con un plan de mejoramiento suscrito el 11 de enero de 2022 y durante este semestre se dará cumplimiento.

En materia del componente de gestión del riesgo de corrupción se ha venido avanzando en actividades programadas como el fortalecimiento en cada uno de los ejes estratégicos de Gobierno digital direccionada a cumplir con estándares de publicación en el sitio Web. Acceso a la información de la gestión pública ley 1712 de 2014 y el diligenciamiento del ITA índice de transparencia Activa de la procuraduría general de la Nación, proceso de reporte y actualización de la información en los instrumentos dispuestos por los diferentes entes de control.



En cuanto al cumplimiento de la política de rendición de cuentas se dieron a conocer las directrices procedimentales para LA RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA, la cual se llevó a cabo en diciembre del 2021.

Así mismo, se logró presentar de forma completa y oportuna el informe de la evaluación independiente de control interno mediante el aplicativo del FURAG 2020 en el mes de febrero 2021, el certificado y la evaluación se encuentran publicadas en la página web de la Empresa y también se entrega de forma física en la carpeta de informes 2021. Para la evaluación de la vigencia 2021 en el mes de febrero y marzo del 2022 se habilitará el aplicativo furag.

Igualmente se logró presentar de forma completa y oportuna el informe de la evaluación independiente del estado del sistema de control interno mediante herramienta que dispuso el DAFP en formato Excel de acuerdo con el Decreto 2106 de noviembre de 2019, el cual estableció que se debe elabora diligenciar y publicar el informe de forma semestral de conformidad a la Ley 1474 de 2011. El informe se publicó en julio del 2021 y el segundo informe se publicará en el mes de enero del 2022.

RECOMENDACIONES

Se debe continuar buscando implementar mecanismos de control para el normal funcionamiento de los diferentes procesos en cumplimiento de la Ley, y así evitar que los organismos de control evidencie hallazgos en sus auditorías; así mismo, se debe continuar fortaleciendo el MECI Modelo Estándar de Control Interno, la Ley de Transparencia y Acceso a la información, el correcto y adecuado manejo del sistema de gestión documental y todos los correctivos necesarios para la eficacia y eficiencia en la tarea administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como la importancia de cumplir con los planes de mejoramiento suscritos con los organismos de control.

Se reitera la recomendación de apoyar el proceso del sistema de Gestión Documental en cumplimiento a la Ley General de Archivo.

Es de vital importancia contar con el sistema de alertas tempranas en el proceso de radicación por ventanilla Única mediante un software de comunicaciones.

Contar con una mejor calidad de Internet por cuanto su caída constante dificulta la presentación de informes a través de las diferentes plataformas.

Para el cabal cumplimiento de la política de racionalización de trámites, se recomienda adelantar acciones orientadas a reducir costos, tiempos documentos,



procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, página web, entre otros.

Se realizó el seguimiento al cumplimiento sobre la ejecución del Plan de Acción 2021 de la estrategia Gobierno digital y del PETIC.

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P. debe continuar aplicando mediciones que le permitan evaluar permanentemente la satisfacción de los clientes con respecto a las actividades que desarrolla la EMPRESA y su respectivo seguimiento.

Mayor compromiso con el cumplimiento de las acciones propuesta ante los entes de control en los planes de mejora, para evitar incurrir en procesos sancionatorios.

Se debe continuar los seguimientos frente a las responsabilidades de la publicación oportuna y permanente de la página web de la empresa, en la plataforma de SIA Observa y en la del Secop I, así como de todos aquellos aspectos relacionados con la gestión documental de la EMPRESA.

EN MATERIA DE LAS AUDITORIAS INTERNAS

Una vez aprobado el plan anual de auditorías para la vigencia fiscal 2021 la cual se encuentra publicado en la página web de la entidad en el siguiente link: <http://empulebrija.gov.co/content/7/330-plan-anual-de-auditorias-empulebrija-2021> De un total de 07 auditorías, se realizaron y ejecutaron las 07 auditorías internas para un cumplimiento del 100%, como resultado de la ejecución de las auditorías internas por parte de la oficina de control interno, no se encontraron evidencias que pudieran ser objeto de abrir procesos de responsabilidad penal, disciplinaria, ni fiscal; por lo que se considera que los resultados de estos procesos son auditorías conforme, sin embargo, se hizo necesario establecer un plan de mejoramiento al proceso de gestión documental (archivo) como consecuencia de hallazgos de tipo administrativo que fueron atendidos en su respectivo momento con las acciones de mejora contempladas con el fin de subsanar las observaciones presentadas en los informes de auditoría. A la fecha los planes de mejoramiento ya fueron cumplidos y se encuentran cerrados; por lo que a hoy no existen procesos, investigaciones o planes de mejoramiento, como consecuencia de los resultados de las auditorías internas que realiza la oficina de control interno en cumplimiento del plan anual de auditorías vigencia 2021.

Por otro lado la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P., tiene suscrito un plan de mejoramiento con la contraloría general de Santander con un total de 09 hallazgos de tipo administrativos, que corresponde a la auditoría especial de revisión de cuenta para fenecimiento vigencia 2020, las



cuales fueron aprobadas el día 11 de enero de 2022 donde se recibió comunicación de la aprobación del plan de mejoramiento presentado por la empresa con las acciones de mejoramiento, donde tenemos un semestre para dar cumplimiento a los compromisos, de estas ya hay un gran número de acciones que se encuentran cumplidas pero serán reportadas en el primer trimestre de 2022 con sus respectivas evidencias

En materia de presentación de los diferentes Informes que debe rendir la oficina de control interno sobre la evaluación al Sistema de Control Interno de la Empresa: vigencia 2021. Todos los informes se presentaron de forma completa y oportuna, a través de las diferentes plataformas o instrumentos que se han implementado para tal fin, para el cumplimiento de estas actividades propias de la oficina de CI se dispuso de un cronograma de seguimiento de informes y fechas las cuales se cumplieron en su totalidad y no hay ninguna sanción por extemporaneidad o no presentación. Estos informes con sus respectivos certificados de presentación y demás soportes que evidencian claramente su cumplimiento, fueron publicados en la página web de la Empresa y se encuentran de forma física en la caja de control interno carpetas informes de control interno vigencias 2021.

La presentación de estos informes se hace a través de aplicativos que requieren un usuario y una contraseña, la cual es entregada por cada entidad de vigilancia inspección y control, para la inscripción de la entidad a cada plataforma siempre se utilizó los correos institucionales y nunca los personales atendiendo las indicaciones e instrucciones de la instituciones que otorgan la administración de las plataformas tecnológicas de reporte de la información que debe suministrar la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P..

ACOMPAÑAMIENTO A LA ALTA DIRECCION

En cumplimiento a los parámetros establecidos en las normas y funciones de la Oficina de Control Interno, para la actual vigencia 2021 en materia de acompañamiento y asesoría a la gestión administrativa de la entidad, el asesor de la oficina asistió en calidad de invitado a diferentes comités institucionales y reuniones de trabajo en el marco de las actividades propias del proceso de evaluación y control. Y dio algunas capacitaciones sobre diversos temas del resorte de la oficina de CI de la ESPL.

PRESENTACION DE LA EVALUACION INDEPENDIENTE INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO MEDIANTE EL APLICATIVO DE LA DAFP FURAG



La Oficina de Control Interno de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P., en Cumplimiento de la Ley 87 de 1993, los Decretos 2145 de 1999 y 2539 de 2000 y la Circular No 100-08 de 2010 del Departamento Administrativo de la Función Pública; presento de forma oportuna el informe ejecutivo anual de control interno a través de la evaluación y seguimiento al sistema de control interno y al sistema de gestión para la vigencia 2020. Esta obligación se cumplió oportunamente en el mes de febrero de 2021 y su resultado se encuentra debidamente documentado, cabe mencionar que es la línea base de la evaluación de toda la entidad en el marco de la implementación del MIPG que trae el Decreto 1499 de 2017. Para la actual vigencia 2021 se presentará en febrero de 2022, de forma completa y oportuna y ase enviaron las cartas de actualización de datos del responsable de control interno y de planeación para lo pertinente por parte de función pública, una vez sea habilitada la plataforma

El furag 2020 de planeación fue realizado por la secretaria general, directamente desde el aplicativo, con base en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación. Esta obligación se cumplió oportunamente en el mes de febrero de 2021 y su resultado se encuentra debidamente documentado y publicado en la página web de la EMPRESA.

PRESENTACION INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE

De conformidad con lo plasmado en la Resolución 357 del 23 de junio de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y del reporte del informe anual de Control Interno Contable dentro del ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública. Para la vigencia fiscal 2020, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P., cumplió de forma oportuna la presentación en el aplicativo del CHIP de la página de la Contaduría General de la Nación, el día 08 de febrero del año 2021. y su resultado fue de 5.0, el cual se encuentra debidamente documentado y archivado en la oficina de control interno y publicado en la página web de la Empresa.

La Oficina de Control Interno procedió a aplicar la estructura requerida para rendir dicho informe, teniendo en cuenta las auditorías internas, seguimiento al plan de mejoramiento y mapa de riesgos del área contable, los cuales contribuyeron a verificar y comprobar las actividades propias del proceso contable, garantizando la realidad y veracidad de la información financiera, económica y social de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P.

Las recomendaciones dadas por esta oficina son:

- Continuar promoviendo la cultura de autocontrol por parte de los proveedores de la información contable.



- Actualizar el inventario general de Activos fijos de la Empresa.
- Actualizar la cartera de la empresa.
- Actualizar el inventario de almacén.

INFORME DE RENDICION DE CUENTA

En cumplimiento a los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la Oficina de Control Interno de la Empresa, efectuó un seguimiento y evaluación al proceso de convocatoria de la Audiencia Pública, elaboración y ejecución de la presentación del Informe de Rendición de Cuentas Vigencia 2021. La Oficina de Control Interno participo activamente en la audiencia pública rendición de cuenta del informe de gestión del señor gerente para la presente vigencia 2021 realizado el día 30 de diciembre de 2021 y participo en la apertura y cierre del evento que se hizo por via Facebook live por motivos del covid-19 declaratoria de emergencia sanitaria por el gobierno nacional mediante el Decreto 417 de 2020. El informe de evaluación del evento se encuentra publicado en la pagina web de la empresa en el link de novedades

INFORME DERECHOS DE AUTOR

Se solicitó a la persona encargada de la oficina de sistemas de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P., el informe de los hardware y software que la institución posee, en atención a lo establecido en la circular 17 de 2011 (Verificación cumplimiento normas de uso de software), documento que reposa en la oficina de control interno y que se diligencio mediante el aplicativo que dispuso la dirección nacional de derechos de autor de manera oportuna para tal fin, la cual se realizó el día 15 de marzo de 2021.

Para esta vigencia el aplicativo se dispondrá en marzo de 2022 para evaluar lo concerniente al periodo 2021.

INFORME PLAN DE GESTION DOCUMENTAL

Se solicitó a la persona encargada de la oficina de archivo de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P., la subgerente administrativa y comercial, el informe del plan de gestión documental PGD, el programa institucional de archivo PINAR y las tablas de retención documental, y se diligencio un informe de gestión documental 2021.



SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno durante el 2021 realizó varias reuniones de trabajo con el propósito de efectuar seguimiento al acatamiento y compromiso de las acciones correctivas y de mejora que fueron suscritas en el Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de Santander, según los hallazgos de la auditoría a la vigencia fiscal 2019, efectuada a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P., durante la vigencia 2020. Y se logró cumplir en un 100%, por lo tanto no quedaron acciones pendientes por cumplir y no se dio traslado al nuevo plan de mejoramiento correspondiente a la vigencia 2020.

Las evidencias y soportes reposan en la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P., y fueron oportunamente y debidamente diligenciadas y reportadas mediante el aplicativo SIA Contraloría en la presente vigencia 2021 que es el mecanismo implementado por el órgano de control competente. Formato f22a.

Este informe se expide en la ciudad de Lebrija, a los 30 días del mes de diciembre de 2021, a solicitud de la Gerencia, para el informe de la rendición de la cuenta 2021 que se monta en la plataforma del SIA contraloría, en el próximo mes de enero de 2022.

FIRMADO ORIGINAL

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

Asesor contratista para el apoyo de la oficina de Control Interno